



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	INES OLVIA CANO DE ECHAVARRIA
DEMANDADO	COLPENSIONES
INTERVINIENTE	RUTH ELBILIA VARGAS CONZALEZ
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00157 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ACEPTA CAMBIO DE DIRECCION

En el trámite de la referencia el 08 de agosto de 2022, el apoderado de la parte demandante solicita que se autorice el cambio de dirección para proceder con la citación de la señora RUTH ELBILIA VARGAS GONZÁLEZ.

La anterior solicitud se hace teniendo en cuenta que la citación para diligencia de notificación personal enviada a la dirección anunciada en el auto proferido por el Despacho el pasado 25 de mayo de 2022, no existe tal y como lo informo la empresa de la mensajería Servientrega SA. La parte interesada indica como nueva dirección la siguiente:

CARRERA 18 B NRO. 63 –93, INTERIOR 105, Barrio LLanaditas Golondrinas en el municipio de Medellín.

Así las cosas, se autoriza el cambio de dirección solicitada, requiriéndose que la notificación cumpla las formalidades indicadas en el art. 291 y 292 del C.G.P, además se debe allegar al trámite, la certificación de entrega con copia de la citación cotejada y sellada por la empresa de correo postal autorizada, la cual se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes, al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepciones acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f386de5dcc70d54f86a196ed4b151b94e0684b86a6c45ff86b4b60ee23d170**

Documento generado en 18/08/2022 02:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>